

**PRIMERA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA
APERTURA DE VENTANILLAS
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA
PRIMAVERA-VERANO 2013, PUBLICADA EL 17 DE MAYO DE 2013**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en concordancia con el 45 y OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, así como en el 1 fracción III inciso a); 2,3 fracciones I y II; 30, 31, 64 y 65, ANEXO XXXI *Lineamientos para la operación del componente apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización* del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación) y de las **MODIFICACIONES** a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio de 2013; anuncia a todos los interesados en participar en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2013, las **Primeras Adiciones y Modificaciones a la Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato ciclo agrícola Primavera-Verano 2013, para establecerse en los siguientes términos:**

PRIMERA.- A la especificación 1) de la publicación del 17 de mayo de 2013 se realizan las siguientes adiciones:

A).- El trigo como cultivo elegible para quedar en los siguientes:

CULTIVOS ELEGIBLES
Maíz
Sorgo
Trigo

B).- El periodo de ventanillas para registro de contratos de compraventa a término será el comprendido del **17 de Junio al 24 de Julio de 2013**, para los siguientes cultivos y entidades federativas:

MAIZ

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
CAMPECHE	55	31	24
GUERRERO	72	21	51
HIDALGO	69	21	48
OAXACA	65	18	47
VERACRUZ	57	16	41
YUCATÁN	53	23	30

SORGO

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
CAMPECHE	35	23	12
CHIAPAS	41	35	6
MORELOS	45	24	21
OAXACA	42	33	9
PUEBLA	43	20	23
YUCATÁN	35	23	12



TRIGO

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
ALTIPLANO (Edo México, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo)	62	31	31

Se precisa que el periodo de apertura de ventanillas para el registro y validación de contratos de los estados productores definidos en el **ANEXO 1** de la publicación de apertura de ventanillas del 17 de mayo de 2013, **se mantiene en los mismos términos.**

SEGUNDA.- Las especificaciones **2). a la 5).** contenidas en el mismo instrumento publicado el 17 de mayo de 2013, mantienen su vigencia; y su aplicación se hace extensiva para el presente en lo que respecta a los tres cultivos elegibles.

Con base a lo anterior, se exhorta a los productores y compradores, (o a quienes los representan) de los cultivos elegibles: **Maíz, Sorgo y Trigo** de las Entidades Federativas señaladas en los cuadros arriba presentados, para que acudan a las ventanillas de ASERCA en las Oficinas de las Direcciones Regionales y/o Estatales que correspondan a la Entidad Federativa de producción, para que ambos, efectúen en los términos establecidos en las Reglas de Operación y sus Modificaciones vigentes, el registro y validación de sus contratos de compraventa a término.

Asimismo, se hace una atenta invitación a los compradores para que presenten la actualización de sus consumos y/o ventas auditadas, correspondientes al ejercicio fiscal 2012 en la Dirección de Seguimiento de Cupos adscrita a la Dirección General de Desarrollo de Mercados en Oficinas Centrales.

TERCERA.- La especificación **6)** del 17 de mayo de 2013, se modifica para quedar como:

6).- Los interesados en participar se obligan y sujetan a dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **y sus Modificaciones** con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero y 7 de junio de 2013 respectivamente. El presente Esquema está sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**


ING. HÉCTOR RIEMANN VALENZUELA

México, D.F. a 17 de Junio de 2013.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"